

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de Agosto de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2015, que a continuación se relacionan:

ACCESO LIBRE:

GRUPO SEGÚN ART.76 RDL 5/2015 TRLEBEP	CLASIFICACION CUERPO, ESCALA, SUBESCALA	Nº VACANTES	DENOMINACION PLAZA	SISTEMA DE SELECCION
C1	<i>ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</i>	3	<i>AGENTE DE POLICIA</i>	<i>OPOSICION LIBRE</i>

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, se reservará un 7 por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2, del artículo 4, del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

TERCERO.- El principio de igualdad en el empleo público, en los criterios de actuación en relación a la presente oferta de empleo, se observará conforme al contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de Mujeres y Hombres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**ZAMORA, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016
EL ALCALDE,**

FDO. FRANCISCO GUARIDO VIÑUELA